



CORTE  
CONSTITUCIONAL

115-3-

**SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 127 de 10 de febrero de 2010, **certifico** que en referencia a la acción N° 1618-11-EP, acción extraordinaria de protección presentada por Marcos Arteaga Valenzuela, Director Nacional de Patrocinio y delegado del Procurador General del Estado, en contra de la sentencia de 6 de abril del 2011, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio Nro. 221-2008, mediante la cual se resolvió casar la sentencia recurrida y se acepta la demanda propuesta por el señor César Augusto Samaniego Vélez, consecuentemente se declara la nulidad del acto administrativo por el cual se cesa ilegalmente en el cargo que desempeñaba, de Abogado Regional 4 de la Procuraduría General del Estado, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., septiembre 19 del 2011

  
Dra. Marcia Ramos Benalcázar  
**SECRETARIA GENERAL**

MRB/LFJ

